



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA

Administración

Aprobación definitiva Presupuesto 2026

Aprobación definitiva Presupuesto 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente del presupuesto de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. Y con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

<u>ESTADO DE INGRESOS:</u>	€
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	-----
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	-----
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	6.600,00
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	384.062,30
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	100,00
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	-----
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	5.100,00
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	-----
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	-----
TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	395.862,30 €

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL.....	282.467,30
CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC.....	31.200,00
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS.....	900,00
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	81.295,00
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES.....	-----
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	-----
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	-----
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	-----

TOTAL ESTADO DE GASTOS.....395.862,30 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

De conformidad con el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo (se refiere a plazas) reservados a personal funcionario, personal laboral y eventual. Siendo para el presente ejercicio la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA E INTERINOS

DENOMINACION. ESCALA.SUBESC.	Nº.PL.	TIPO DE JORNADA	GRUPO	NIVEL
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN (En régimen de acumulación)	1	ACUMULAC.	A1	28
TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE (funcionarios interinos)	4	COMPLETA	A2	24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	COMPLETA	C2	18

B) PERSONAL LABORAL FIJO

IDENTIFICACION DE LA PLAZA	Nº. PL	TIPO	TITULACIÓN
Técnicas Orientación Laboral	2	J.C	Licenciatura/Diplomatura

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cádiz, a 19 de marzo de 2026. EL PRESIDENTE. Fdo.: José Antonio Gómez Gómez.